

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Essuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
 —Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5074

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1899.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 de Julio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2683

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Palma durante el mes de Abril último.

Día 1.º—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se concedió la gracia de un octavo y de cuatro dineros de agua respectivamente á D.ª Francisca Ana Rullán y D. Miguel Payeras para abasto de sus casas núm. 8 calle de San Juan y 28 calle de la Vidriería.

Se aprobó la relación de locales para instalar las mesas de la elección de Diputados á Cortes.

Se designó á los Sres. Moll, Sbert, Mulet, Pou y Abrines para formar la Comisión que ha de entender en la formación del Reglamento para los empleados municipales y á los Sres. Esteva, Casanovas, Pou, Mayol y Zaforteza para el de la Guardia municipal.

Día 10.—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Febrero y Marzo, acordando su inserción en el **BOLETIN OFICIAL**.

Se aprobaron las actas de recepción definitiva de las obras de empedrado de varias calles de esta Ciudad.

Se concedió á D. Antonio Bayó la gracia de un dinero de agua para abastecimiento de su casa núm. 96 y 98 calle de la Misión.

Se concedió permiso á D.ª Maria y D.ª Francisca Bestard para que pueda construir una arqueta para el agua que abastece su casa números 17 y 19 Plaza de Juanot Colom.

Se acordó la formación del expediente de indemnización de perjuicios ocasionados á la casa núm. 3 Plaza de Santa Fè.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se aprobó la Distribución de fondos correspondiente al presente mes y anteriores.

Se acordó la cancelación de una hipoteca constituida á favor de D. Baltazar Marqués por D. Juan Fiol para responder de los arbitrios establecidos en los años 1855 y 56.

Se acordó la Intervención de la Sociedad Fomento Agrícola de Mallorca en la tirada de las obligaciones del empréstito de la P. Mayor y además se autorizó á la Alcaldía para redactar las obligaciones de acuerdo con dicha Sociedad.

Se acordó conceder un plazo al Sindicato de Riegos de la Acequia d'en Baster para que efectue la reparación de algunos tramos de dicha acequia.

Se acordó pasara á informe de las Comisiones de Obras y Hacienda la construcción del tramo que falta para la terminación de la acera del Molinar.

Se acordó suplicar á la Junta de obras del puerto ordene el riego del muelle de esta Capital.

Día 17.—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se concedió permiso á D. Luis Marqués para instalar en esta Capital una fábrica central para producir fluido eléctrico.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se aprobaron las actas de recepción definitiva de empedrado de varias calles.

Se acordó designar á las Comisiones de Hacienda y Obras en unión del Ingeniero Municipal para la revisión de una cuenta presentada por el ex-contratista Don Federico Carbó.

Día 24.—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se acordó el traspaso de la sepultura núm. 43 del Cuadro 5.º

Se acordó la instrucción de expediente de ruina de la fachada de la casa núm. 11 calle de la Cruz.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se acordó no conceder el permiso que solicitó D.ª Catalina Monserrat.

Se acordó la suspensión inmediata de las obras efectuadas en la casa números 21, 23 y 25 calle de Miñonas.

Se acordó entregar al Sr. Director de la Casa de Expósitos la cantidad de Pesetas 26'25 por jornales que Isidro Luis Expósito habia dejado de cobrar, habiendo fallecido dicho individuo.

Palma 22 Junio 1899.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sbert.

Núm. 2684

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 17 del actual ha acordado que el crédito de pesetas 12.218'16 para atenciones de 2.ª enseñanza que figura en el capítulo 4.º artículo 6.º de gastos, se traspaese al capítulo 9.º artículo 13.º «Cuota provincial» á fin de dejar en una sola partida

Depositaria de fondos municipales de Sineu.

CUENTA del 4.º trimestre del año económico de 1898-99 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1182'36
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5906'49
<i>Cargo.</i>		7088'85
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5580'81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1508'04

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	36'22	36'22	72'44
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	3049'72	1659'78	4709'50
4 Beneficencia.	377'88	249'48	627'36
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	14'88	"	14'88
8 Resultas.	829'17	"	829'17
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	14425'49	3961'01	18386'50
10 Reintegros.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>		18733'36	5906'49
			24639'85
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3430'12	1162'80	4592'92
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	330'85	94'25	425'10
4 Instrucción pública.	4700'20	1409'80	6110'00
5 Beneficencia.	355'17	306'75	661'92
6 Obras públicas.	1628'29	769'07	2397'36
7 Corrección pública.	431'27	"	431'27
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	6146'90	1687'89	7834'79
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	522'96	150'25	673'21
12 Resultas.	5'24	"	5'24
<i>Data pesetas.</i>		17551'00	5580'81
			23131'81

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Sineu 4 de Julio de 1899.—El Depositario, Andrés Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Real.

las dos que venian pagándose á la Excelentísima Diputación.

Lo que se anuncia al público á efectos de reclamación durante el plazo de quince días á contar desde la fecha.

Palma 21 Julio de 1899.—El Alcalde accidental, M. Enrique Lladó.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 2685

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Aprobado el padron de cédulas personales respectivo al año económico de 1899 á 1900, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de cuatro días á efectos de reclamación.

Santañy 23 de Julio de 1899.—El Alcalde, Juan Manresa.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomas.

Número	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la ESCUELA	Sueldo al trimestre — Pesetas.	Material al trimestre — Pesetas.	SITUACION DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA			DEVENGADAS EN EL TRIMESTRE				
						Propiedad	Vacante	Interinidad	Propiedad	Vacante	Interinidad	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	
												Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
40	Pollensa.	D. Mariano Calvis. D. Felipe Compañy. D. Enrique Terrés. D. ^a Antonia Estelrich. D. ^a Rosa Vives.	Niños. » » Niñas. »	275'00 » » » »	68'75 » » » »	30 » » » »		27	33		172	2772		2'75 6'88 8'25 6'88 8'25	82'50	50'41
41	Porreras.	D. Pedro F. Llinás. D. Rafael Sitjar. D. ^a Catalina Mesquida.	Niños. » Niñas.	» » »	» » »	» » »								6'88 8'25 6'88		
42	Puigpuñent.	D. Miguel Vives. D. ^a Rosa Caimari. D. ^a Margarita Sastre.	Niños. Niñas. »	206'25 156'25 »	51'56 39'06 »	90 90 90								5'16 3'91 4'69 3'91		
43	Galilea. San Antonio.	D. Manuel Riutort. D. ^a Juana Ros.	Niños. Niñas.	206'25 »	51'56 »	90 90								5'16 6'19		
44	San José.	D. Pedro Escanellas. D. ^a María Ramón.	Niños. Niñas.	» »	» »	90 90								5'16 6'19		
45	San Juan.	D. Jaime Gibert. D. ^a Magdalena Oliver.	Niños. Niñas.	» »	» »	90 90								5'16 6'19		
46	S. Juan Bautista.	D. Jerónimo Roig. D. ^a María Mayans.	Niños. Niñas.	» »	» »	90 90								5'16 6'19		
47	San Lorenzo.	D. Antonio Gelabert. D. ^a M. Luisa Riutort. D. ^a Apolonia Clar.	Niños. Niñas. »	» » »	» » »	90 90 45								5'16 6'19 3'09		
48	Sansellas.	D. José Jofre. D. Jaime Qués. D. ^a Juana Catañy.	Niños. » Niñas.	» » »	» » »	90 90 90								5'16 6'19 6'19	66'46	18'33
49	Biniali. Sta. Eugenia.	D. Bartolomé Ramonell. D. ^a Pedrona Sorell. D. Bartolomé Pastor.	Niños. Niñas. Niños.	156'25 » 206'25	39'06 » 51'56	90 90 90								3'91 4'69 5'16		
50	Sta. Eulalia.	D. Jaime Adrover. D. ^a Margarita Viñas.	Niños. Niñas.	» »	» »	90 90								5'16 6'19		
51	Sta. Margarita.	D. Juan Torres. D. ^a Juana A. Oliver.	Niños. Niñas.	275'00 »	68'75 »	90 90								6'88 8'25 6'88		
52	Sta. Maria.	D. Guillermo Santandreu. D. Juan Miralles. D. ^a Margarita Triay. D. ^a Catalina Nebot.	Adultos. Niños. Niñas. »	62'50 206'25 » »	15'02 51'56 » »	90 90 90 90								1'56 5'16 6'19 6'19		
53	Santañy. Alqueria Blanca. Salinas.	D. Bartolomé Sastre. D. ^a Catalina Martorell. D. Pedro J. Horrach. D. ^a Catalina Jaume. D. Jaime Burgera. D. ^a Antonia Creus.	Niños. Niñas. Niños. Niñas. Niños. Niñas.	275'00 » 156'25 » » »	68'75 » 39'06 » » »	90 90 90 90 90 90								6'88 8'25 3'91 4'69 3'91 4'69		
54	Selva.	D. ^a Margarita Ferrer. D. Jaime Pol. D. ^a Francisca Pujol. D. Miguel Canals. D. ^a Margarita Sintas. D. ^a Catalina Abrines. D. Mateo Melis. D. Miguel Sastre.	Niñas. Niños. Niñas. Niños. Niñas. » Niños. »	206'25 » » » » » 112'50 68'75	51'56 » » » » » 28'13 17'19	90 90 90 90 90 90 90 90	90							5'16 6'19 206'25 5'16 6'19 5'16 2'81 3'38 1'72 2'06		
55	Sineu.	D. Jaime Tugores. D. ^a Juana A. Estarellas. D. Juan Riutort. D. ^a Antonia Oliver.	Niños. Niñas. Niños. Niñas.	275'00 » 206'25 »	68'75 » 51'56 »	90 90 90 90								6'88 8'25 5'16 6'19 5'16		
56	Sóller.	D. Pedro Coll. D. José Miró. D. ^a Antonia Quer. D. Antonio Ferrer. D. ^a Francisca Valls.	Niños. » Niñas. Niños. Niñas.	275'00 » » 206'25 »	68'75 » » 51'56 »	90 90 90 90 90								6'88 8'25 6'88 5'16 6'19		
57	Son Servera.	D. Jaime Fornaris. D. ^a Ana Bestard.	Niños. Niñas.	» »	» »	90 90								5'16 6'19		
58	Valldemosa.	D. Antonio Busquets. D. ^a Francisca Daviu. D. ^a Magdalena Estarás.	Niños. Niñas. Párvulos.	» » 60'00	» » 15'00	90 90 90								5'16 6'19 1'50		1'80
59	Villacárlos.	D. Pedro Cardona. D. ^a Antonia Bonet. D. ^a F. Francisco Bosch.	Niños. Niñas. Párvulos.	206'25 » 125'00	51'56 » 31'25	90 90 90								5'16 6'19 3'13		3'75
60	Villafranca.	D. Jerónimo Roig. D. ^a Antonia M. ^a Beltrán.	Niños. Niñas.	206'25 »	51'56 »	90 90								5'16 6'19		
TOTAL.												1392'47	1517'47	1521'60	1716'76	

RESUMEN

	Pesetas
Cantidades devengadas	6.148'39
Id. cobradas	6.148'39
Id. pendientes de pago	»

D. Salvador M.^a Bover, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares.

CERTIFICO: Que los datos contenidos en la relación precedente están conformes con los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, a los que me refiero. Y venta y nueve.—El Secretario, Salvador M.^a Bover.—V.º B.º—El Presidente, Alvarez Sereix.

por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

DEVENGADAS					COBRADAS					DEBE						
PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES					EN EL TRIMESTRE											
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL		
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
				2'75			2'75		2'75							
				139'79		6'88		82'50	60'41					139'79		
				15'13		6'88								15'13		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				8'60		3'91		4'69						8'60		
				8'60		3'91		4'69						8'60		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				3'09				3'09						3'09		
				89'95		5'16		66'46	18'33					89'95		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				8'60		3'91		4'69						8'60		
				8'60		3'91		4'69						8'60		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				3'44		1'56		1'88						3'44		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				8'60		3'91		4'69						8'60		
				8'60		3'91		4'69						8'60		
				8'60		3'91		4'69						8'60		
				211'41		5'16		206'25						211'41		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				6'19		2'81		3'38						6'19		
				3'78		1'72		2'06						3'78		
				3'78		1'72		2'06						3'78		
				3'78		1'72		2'06						3'78		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				15'13		6'88		8'25						15'13		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				3'30		1'50		1'80						3'30		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				6'88		3'13		3'75						6'88		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				11'35		5'16		6'19						11'35		
				6148'39		1392'47		1517'57		1521'60				1716'75		6148'39

para que conste expido la presente, visada por el Sr. Presidente de esta Junta y sellada con el de su uso, en Palma á primero de Julio de mil ochocientos no

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Palma durante el mes de Mayo último.

Día 1.º—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se acordó conceder á D. Gabriel Juan y Ribas la gracia de tres dineros de agua para abastecer su casa núm. 50 calle de Pelaires.

Se acordó el traspaso del solar núm. 20 de la vía de San Sebastián del ensanche del Cementerio de esta Ciudad.

Se acordó dar de alta en el padron de vecinos de esta Ciudad á D. Matías Enseñat y D. Bartolomé Pujol.

Se acordó la adquisición de varias colecciones de periódicos locales y su importe sea satisfecho con cargo á Imprevistos.

Se acordó que cuando se trate de utilizar por medio de puestos para la venta, solares ó parcelas, se presenten planos de planta y alzada firmados por facultativo á fin de que no desmerezca el ornato de la población.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se acordó denegar el permiso á D. José Alou que solicita en nombre de D.ª Margarita Fiol.

Se acordó empedrar de nuevo con tierra arenisca el piso de la calle de la Portella.

Se acordó colocar en la galería de este Ayuntamiento los retratos de los Sres. don Bartolomé Maura y D. Teodoro Ládico.

Día 6.—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se aprobó la relación de locales para las elecciones de concejales.

Se acordó el traspaso de una sepultura.

Se acordó dar de alta en el padron de vecinos á D. Jaime Flexas Enseñat.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se aprobó el justiprecio de los perjuicios causados á D. Martín Pou con la rasante de la calle de la B.ª C.ª Tomás.

Se acordó prescindir del sorteo de obligaciones municipales toda vez que en Julio próximo serán amortizadas todas.

Se acordó designar á la Comisión de Hacienda para intervenir en la liquidación de cuentas del Sindicato de Riegos.

Se aprobó la Distribución de fondos.

Se acordó declarar soldado condicional al mozo Bernardo Marí Costa.

Se procedió al sorteo de Bonos municipales para ser amortizados en 1.º de Julio próximo.

Se acordó pasara á la Comisión la proposición de colocar en la galería los retratos de D. B. Maura y D. T. Ládico.

Se acordó que un farol del muelle que fué derribado con motivo de las obras fuese colocado en la casa del Torrero.

Día 15.—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se acordó un traspaso de una sepultura.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se autorizó al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación para que pueda construir una pared en la casa Misericordia.

Se autorizó la colocación de un kiosko en las afueras de la Puerta Pintada.

Se acordó telegrafiar al Gobierno pidiéndole rebaja de los derechos de los azúcares.

Día 22.—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se acordó desestimar las instancias presentadas por D. Juan Guasp y D. José Porta.

Se acordó dar de alta en el padron de vecinos á D. Juan Jofre y familia.

Se acordó satisfacer con cargo á Imprevistos los gastos de asistencia del Ayuntamiento á las fiestas de Semana Santa.

Se aprobó la minuta de exposición al Gobierno solicitando rebaja de la matrícula Industrial.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador aprobando el presupuesto adicional 1898-99.

Se dió por enterado de un oficio del señor Gobernador trasladando la R. O. para reintegrar al Estado de los gastos del personal docente oficial de las Escuelas de Bellas Artes.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador trasladando el acuerdo de la Diputación Provincial revocando el del Ayuntamiento por el que resolvió que D. Bartolomé Sabater trasladara el Secadero de Pieles en sitio aislado.

Se acordó satisfacer con cargo á Imprevistos los gastos del pergamino que el Ayuntamiento dedicó al Orfeo Catalá.

Se acordó que mientras sea posible fuera un empleado de la casa que efectuara los trabajos en las oficinas de Hacienda.

Día 29.—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se acordaron varios traspasos de sepulturas.

Se acordó la formación de varios expedientes de ruina.

Se acordó la instrucción del expediente de derribo de la casa núm. 27 de la calle de San Jaime.

Se enteró del dictamen de perito tercero sobre expediente de ruina de la casa números 11 y 13 de la calle 8 del Arrabal.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se acordó reconocer un crédito á D. Federico Carbó en el concepto de contratista de los arbitrios municipales sobre licencias para construcciones.

Se acordó denegar el permiso á la Comisión Provincial para la reconstrucción de la acequia de las calles de las Escuelas y Monserrat.

Se acordó publicar un edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, llamando á los dueños de un solar, calle Socorro número 70.

Se aprobó el plano modelo de carruajes para transporte de pescado desde la pescadería del muelle á la Plaza Mayor.

Se acordó arrendar una casa de la calle de Sans para instalar la primera escuela de párvulos de esta ciudad.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador excepcionando á este Ayuntamiento de la necesidad de verificar previa subasta el suministro del Gas para el alumbrado público y servicio de encendida y apagada.

Se acordó pasara á dictamen de la Comisión una instancia presentada por don Ramon Gomila.

Se acordó admitir las dimisiones presentadas por D. Guillermo Roca y Fons y D. Juan Marqués de Secretario de esta Corporación y Jefe de Sección respectivamente.

Se acordó proveer la plaza de Secretario por oposiciones.

Se designó á los Sres. Pou, Zaforteza, Salom, Font y Presidente para formar la Comisión para la formación del programa y demás condiciones á que deberán sujetarse los opositores.

Se acordó suprimir la plaza de Jefe de sección vacante producida por la dimisión de D. Juan Marqués.

Palma 22 Junio de 1899.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sbert.

Núm. 2687

D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad de Palma y su partido.

En los autos ejecución de sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, por D.ª María Tomás y Bujosa Tocho contra D. Catalina Zanoguera y Maré, y hoy día procedimiento de apremio que sigue el Procurador don José María Zavalta y Llompert contra la que fué su principal dicha D.ª María Tomás y Bujosa Tocho en concepto de madre y representante legal del menor José Bartolomé Magin, sobre pago de cantidad procedente de costas y gastos ocasionados

en dichos autos; tengo acordado sacar por segunda vez á pública subasta por término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento del justiprecio las siguientes fincas.

1.ª Una casa botiga número siete de la calle Torre del Amor de esta ciudad, lindante á la derecha entrando con entresuelo número nueve, de dicha calle, por la izquierda y parte superior con el entresuelo número cinco y por el fondo con propiedad de D. José Zanoguera; justipreciada en la cantidad de dos mil doscientas pesetas.

2.ª Otra casa botiga número once de dicha calle Torre del Amor, que linda por la derecha entrando con la calle de Curtidores, por la izquierda y parte superior con entresuelo número nueve y por el fondo con propiedad de D. José Zanoguera; justipreciada en dos mil seiscientos pesetas.

3.ª Un entresuelo número nueve de la repetida calle Torre del Amor, que linda á la derecha cuando se entra, con la calle de Curtidores, por la izquierda con entresuelo número cinco, y por el fondo y la parte superior con propiedad de D. José Zanoguera y por la inferior con botiga número once; justipreciado en mil quinientas pesetas.

4.ª Un segundo piso perteneciente á la casa señalada con el número diez y seis de la calle de Monserrat, que mira á la casa de Curtidores, cuya habitación linda á la derecha con otro de D.ª María del Rosal Expósito, por la izquierda con otro de D. Ignacio Zanoguera, escalera mediante, por la parte superior con otro de don José Zanoguera y por la inferior con otro de los herederos de Dominga Fargas; justipreciado en mil novecientas pesetas.

5.ª Otro segundo piso de la mencionada casa que mira á la calle de Monserrat, que linda á la derecha con otro de D. Ignacio Zanoguera por la izquierda con otro de María del Rosal Expósito, por la parte superior con la de D. José Zanoguera y por la inferior con otro de Padrona Mercadal; justipreciado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

6.ª Un tercer piso perteneciente á la mencionada casa, á la izquierda cuando se sube que mira á la calle de Curtidores, lindante por la derecha é izquierda con propiedad de D. José Zanoguera escalera mediante, por la parte superior con otro de Paula Zanoguera por la inferior con uno de la ejecutada; justipreciado en mil novecientas cincuenta pesetas.

7.ª Y otro tercer piso con desvan, á la derecha, perteneciente al mencionado edificio, que linda á la derecha con la calle de Curtidores, á la izquierda con otro de D. José Zanoguera, por la parte superior con otro de Paula Zanoguera y por la inferior con otro de D. Ignacio Zanoguera; justipreciado en dos mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y dos de Agosto próximo á las once de su mañana ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir otros.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores á excepción del ejecutante, consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del justiprecio de la finca, cuya suma se les devolverá en el acto si no obtuviere á su favor el remate, quedando en caso contrario en depósito, como garantía de su obligación y como parte del precio del remate.

3.ª Que los censos con que resulte gravada la finca se capitalizarán al seis por ciento, si se prestan á particulares y al tipo de redención si pertenecen al Estado.

4.ª Que serán de cargo del comprador satisfacer el alodio caso que exista, gasto

de remate, impuesto hipotecario, salario de la escritura y demás inherente á la venta.

Palma diez y ocho Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2688

Por el presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de trece del actual dictada á instancia de D. Mateo Castell y Campomar en los autos ejecutivos que sigue contra D. Jaime Ordinas y Bauzá, vecinos de esta ciudad, se sacan á pública subasta por término de veinte días los bienes que se describen á continuación pertenecientes y embargados á dicho Ordinas para con su producto hacer pago al Castell por capital intereses y costas.

Una porción de terreno de cabida de doscientos cincuenta metros cuadrados, con una casa señalada con el número diez y seis calle de los Baños en el lugar del Terreno extramuros de esta ciudad, lindante por el Este con tierras de D. José Reinés, Antonia Alberti, Antonia Rossello é hija y Francisco Planas; por el Sur con camino que baja al mar, por el Oeste con tierras de Gabriel Sabater y Clemente Rubí y por Norte con tierras de D.ª Catalina Ripoll; ha sido justipreciada en dos mil cuatrocientas pesetas.

Un censo de doce libras de pensión anual al fuero de tres por ciento que todos los años se presta el día veinte y cuatro de Octubre perteneciente á dicho D. Jaime Ordinas y Bauzá y que pesa sobre la propiedad de Olivar llamada La Torrentera y Las Fontanellas sita en el lugar de Biniraix sufragáneo de la villa de Sóller; ha sido justipreciado en novecientas pesetas en capital.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca sita en el lugar del Terreno estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos; y en cuanto al censo de doce libras, se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que al efecto se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los descritos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponderá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes, con la rebaja del veinte y cinco por ciento de la respectiva tasación.

4.ª Los gastos de laudemio, de la subasta y de la escritura de traspaso serán de cargo del comprador.

En su virtud, los que quieran tomar parte en dicha subasta, acudan en los estrados de este Juzgado el día diez y ocho de Agosto próximo venidero á las once de la mañana, sitio y fecha señalados para el remate de los descritos bienes, que será adjudicado al que ofreciere mejor postura siendo legal con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma catorce de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Antonio Tomás.